

# EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO  
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL  
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO  
XCVIII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., NOVIEMBRE 4 DEL AÑO 2016.

EXTRA

## GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

### SUMARIO

#### COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA

CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL 005-2016.- CORRESPONDIENTE A LAS LICITACIONES PÚBLICAS ESTATALES NÚMEROS EO-XX20-2016 A LA EO-XX23-2016, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE DIVERSAS OBRAS, EMITIDA POR LA COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA.....PÁG. 2

AVISO.- MEDIANTE EL CUAL POR ACUERDO DEL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DEMÁS CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO, DEBERÁN SUSPENDER TOTALMENTE SUS ACTIVIDADES, EL LUNES 21 DE NOVIEMBRE DEL 2016, CON MOTIVO DEL CVI ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, COMO LO PREVIENEN LOS ARTÍCULOS 73 Y 74, FRACCIÓN VI, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 4 FRACCIÓN VI, 7,8,11 Y 12 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA.....PÁG. 6



Comisión Estatal de Vivienda

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA  
COMISION ESTATAL DE VIVIENDA DEL ESTADO DE OAXACA

CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL 005 - 2016

En Observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter estatal para la contratación de las siguientes obras:

No. de licitación	Costo de las bases (no reembolsable)	Visita al lugar de la obra o de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable requerido
EO-XX20-2016	\$2,500,000.00	08 de noviembre del 2016 10:00 HRS.	09 de noviembre del 2016 10:00 HRS	15 de noviembre del 2016 10:00 HRS. (sala 2)	17 de noviembre del 2016 10:00 HRS. (sala 2)	\$3,000,000.00
Descripción general de la Obra						
CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA. D.N.						
Plazo de ejecución 120 (noventa) D.N. del 28 de noviembre del 2016 al 27 de marzo del 2017						
No. de licitación	Costo de las bases (no reembolsable)	Visita al lugar de la obra o de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable requerido
EO-XX21-2016	\$2,500,000.00	08 de noviembre del 2016 10:00 HRS..	09 de noviembre del 2016 10:00 HRS	15 de noviembre del 2016 11:00 HRS. (sala 2)	17 de noviembre del 2016 11:00 HRS. (sala 2)	\$1,000,000.00
Descripción general de la Obra						
CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA. COATLAN D.N.						
Plazo de ejecución 120 (noventa) D.N. del 28 de noviembre del 2016 al 27 de marzo del 2017						
No. de licitación	Costo de las bases (no reembolsable)	Visita al lugar de la obra o de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable requerido
EO-XX22-2016	\$2,500,000.00	08 de noviembre del 2016 10:00 HRS.	09 de noviembre del 2016 10:00 HRS.	15 de noviembre del 2016 12:00 HRS. (sala 2)	17 de noviembre del 2016 12:00 HRS. (sala 2)	\$3,000,000.00
Descripción general de la Obra						
CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA. D.N.						
Plazo de ejecución 120 (noventa) D.N. del 28 de noviembre del 2016 al 27 de marzo del 2017						
No. de licitación	Costo de las bases (no reembolsable)	Visita al lugar de la obra o de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable requerido
EO-XX23-2016	\$2,500,000.00	08 de noviembre del 2016 10:00 HRS.	09 de noviembre del 2016 10:00 HRS	15 de noviembre del 2016 13:00 HRS. (sala 2)	17 de noviembre del 2016 13:00 HRS. (sala 2)	\$2,000,000.00
Descripción general de la Obra						
CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA. JUXTLAHUACA D.N.						
Plazo de ejecución 120 (noventa) D.N. del 28 de noviembre del 2016 al 27 de marzo del 2017						

## CRITERIOS GENERALES

- Las Obras de esta convocatoria serán con cargo a Recursos Estatales del ejercicio 2016.
- Se podrá consultar la convocatoria, así como las actas que se llegaren a levantar durante el procedimiento, por medio del portal de Internet de este organismo y en el Departamento de Licitaciones de la Comisión Estatal de Vivienda, en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz Soldado de la Patria", Av. Gerardo PandalGraff No. 1 Edificio "E" Ricardo Flores Magón segundo piso, en un horario de 10:00 a 16:00 Hrs. La venta y forma de pago para adquirir las bases es a través de la Secretaría de Finanzas en su página de internet [www.finanzas.oaxaca.gob.mx](http://www.finanzas.oaxaca.gob.mx)
- El punto de reunión para la realización de la visita al sitio de los trabajos será en el que se designe en las bases de licitación para la obra a realizar conjuntamente con el residente o con el personal que designe la Dirección de Obras y Adquisiciones de la Comisión Estatal de Vivienda. La junta de aclaraciones se realizará de acuerdo a lo programado en esta convocatoria.
- A las persona interesadas en participar en la licitación aquí descrita deberán manifestar su interés mediante oficio dirigido al C. ARQ. JOAQUIN JAVIER MORALES NOYOLA, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION ESTATAL DE VIVIENDA, que será entregado de manera presencial en la oficina del Departamento de Licitaciones sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz Soldado de la Patria", Av. Gerardo PandalGraff No. 1 Edificio "E", Ricardo Flores Magón segundo piso, en un horario de 10:00 a 14:00 Hrs.
- Los participantes exhibirán dentro de los sobres debidamente cerrados en el acto de presentación y apertura de propuestas, los siguientes documentos en original y copia:
  1. Escrito en el que manifieste el domicilio dentro de la ciudad de Oaxaca o zonas conurbadas para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun en las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
  2. Anexar al oficio de interés de participación copia del recibo de pago de la bases de licitación.
  3. Copia de identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y;
  4. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá:
    - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de contribuyentes; denominación o razón social; descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y circunscripción del Notario Público que los protocolizó; así mismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y;
    - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los Instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del Notario Público que los protocolizó.
  5. Copia de identificación oficial vigente con fotografía, del representante de la licitante.
  6. Copia de Acta constitutiva y sus modificaciones y en caso de persona física Acta de Nacimiento actualizada.
  7. Copia del registro de RFC, IMSS Y Padrón de Contratistas SINFRA.
  8. Para participar en una licitación, dos o más interesados podrán agruparse para presentar una sola propuesta cumpliendo lo señalado en las bases de la licitación.
    - La moneda en que deberá presentar la propuesta será: Peso Mexicano. El idioma en que se presentará será en Español.
    - No se podrá subcontratar partes de la obra.
    - La licitación de esta obra será Pública Estatal.
    - Se otorgará un 30% de anticipo.
    - Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Documentos que acrediten la capacidad financiera, los cuales deberán integrar su Declaración Fiscal Anual del ejercicio 2014 y 2015 y Estados Financieros auditados 2016 segundo trimestre, en aquellos casos que se encuentren obligados en términos del artículo 32 "A" del Código Fiscal de la Federación, salvo en el caso de las empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de la presentación de la propuesta, así mismo, para lo cual su capital contable será el indicado según la licitación, Opinión de estar al corriente de las obligaciones Fiscales Estatales, de lo contrario no se podrá celebrar contrato con el licitante que resultare adjudicado con el contrato respectivo. Acreditar capacidad y experiencia técnica: para esto presentará copias de contratos de obras, en lo que hubiere participado, así como copias de las actas de entrega-recepción y finiquitos, relacionadas a obras de tipo de la licitación en la que desee participar y relacionar los técnicos y/o profesionistas que cuenten con experiencia en este tipo de obras y que pertenezcan a la compañía participante, para lo cual presentará curriculum de cada uno de ellos, y se deberá anexar copia de la licencia actualizada del Director Responsable de Obra, así como, de los corresponsables de la obra.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las propuestas el contrato de adjudicará a la oferta solvente más baja, que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas el cual se celebrará contrato por obra para su respectiva comprobación, al igual que los respectivos documentos que se generen o soliciten derivados del mismo (fianzas, estimaciones, reportes fotográficos, etc.).
- Las condiciones de pago son: el contratante pagará al contratista, dentro de los 20 días hábiles siguientes de la fecha en que la supervisión haya autorizado la estimación de los montos que el residente de obra hubiere realizado.
- Ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 32 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.
- La entrega de proposiciones se hará en dos paquetes cerrados de forma inviolable que contendrán por separado la propuesta técnica y la propuesta económica.
- El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria y en las bases de la presente licitación, será motivo de descalificación.
- El licitante a quien se le adjudique el contrato, deberá estar inscrito al padrón de contratistas de la SINFRA en apego al CAPITULO I BIS REFERENTE AL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE OBRAS PUBLICAS DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA antes de celebrar el respectivo contrato de obra.

OAXACA DE JUÁREZ A 04 DE NOVIEMBRE DEL 2016



C. ARO. JOAQUIN JAVIER MORALES MOYOLA  
 DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION ESTADAL DE VIVIENDA.

**COMISION ESTADAL  
 DE VIVIENDA  
 DIRECCION GENERAL**

COMENTARIO PARA CONSULTA SOLO

**PERIÓDICO OFICIAL**

SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO

**INDICADOR****JEFE DE LA UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS**

C. DAGOBERTO NOÉ LAGUNAS RIVERA

OFICINA Y TALLERES

SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN

TELÉFONO Y FAX

51 6 37 26

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

**CONDICIONES GENERALES**

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

## AVISO

POR ACUERDO DEL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DEMÁS CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO, DEBERÁN SUSPENDER TOTALMENTE SUS ACTIVIDADES CON MOTIVO DEL CVI ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, COMO LO PREVIENEN LOS ARTÍCULOS 73 Y 74 FRACCIÓN VI, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 4 FRACCIÓN VI, 7, 8, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA, EL PRÓXIMO DÍA:

### LUNES VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL 2016.

(TERCER DÍA DE NOVIEMBRE, EN COMMEMORACIÓN DEL 20 DE NOVIEMBRE  
ARTÍCULO 74 FRACCIÓN VI DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO)

TOMANDO EN CUENTA LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA, CON EXCEPCIÓN DE LOS QUE EN SEGUIDA SE INDICAN:

LAS FÁBRICAS Y EXPENDIOS DE HIELO, HOTELES, MOTELES, RESTAURANTES, CAFÉS, FONDAS, LONCHERÍAS, TAQUERÍAS, SANATORIOS, HOSPITALES, FARMACIAS, GASOLINERAS, ESTACIONAMIENTOS, AGENCIAS DE INHUMACIONES, LÍNEAS DE TRANSPORTES, TIENDAS DE ABARROTOS Y TENDEJONES DE BARRIO, LOS CENTROS DE DIVERSIÓN Y ESPARCIMIENTO, LOS MOLINOS PARA NIXTAMAL, EXPENDIOS DE MASA Y TORTILLAS, LOS MERCADOS PÚBLICOS Y PUESTOS DE ALIMENTOS COCIDOS O CONDIMENTADOS; LOS SUPERMERCADOS PÚBLICOS Y TIENDAS DEPARTAMENTALES, PODRÁN FUNCIONAR DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ACOSTUMBRADAS.

QUIENES PRESTAN SUS SERVICIOS EN CALIDAD DE ASALARIADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS A QUE SE REFIERE ESTE ACUERDO, TIENEN ACCIÓN PARA QUE EN SU FAVOR SE APLIQUEN LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUE DICE: "LOS TRABAJADORES NO ESTÁN OBLIGADOS A PRESTAR SERVICIOS EN SUS DÍAS DE DESCANSO, SI SE QUEBRANTA ESTA DISPOSICIÓN, EL PATRÓN PAGARÁ AL TRABAJADOR, INDEPENDIEMENTE DEL SALARIO QUE LE CORRESPONDA POR EL DESCANSO, UN SALARIO DOBLE POR EL SERVICIO PRESTADO."

LA VIGILANCIA CORRESPONDIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, ESTARÁ A CARGO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.

LOS INFRACTORES SERÁN SANCIONADOS CONFORME A LA LEY.

TLALIXTAC DE CABRERA, CENTRO, OAXACA, 13 DE OCTUBRE DEL 2016.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

ING. CARLOS SANTIAGO CARRASCO



DCG\*ERMM\*MTE.

IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DE GOBIERNO DEL ESTADO